



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2016-MDS-CM

Sayán, 16 de setiembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°0149-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; y el artículo 41° estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio 0019/2016/CDEVH, de fecha 22 de agosto de 2016, el Presidente y Vicepresidente del Comité de Desarrollo Integral Eco turístico Río Huaura - Zona Costera, señala que se vienen desarrollando una serie de acciones importantes relacionadas a la recuperación ecológica y ambiental del río Huaura que desde años viene siendo contaminado por los desagües, basura, etc. Una de las actividades será la campaña de limpieza y arborización del río Huaura, los días sábados 10, 17 y 24 de setiembre del presente, con el apoyo de diversas instituciones y/o empresas privadas y estatales para promover la conciencia ecológica en nuestra provincia con la participación de muchos jóvenes comprometidos con el medio ambiente. Por tanto, solicita el apoyo con maquinaria, volquete, palas, picos para retirar la basura de las riberas del río Huaura, y seiscientos polos para los estudiantes universitarios participantes en la jornada con el lema: "Unidos en la Acción Ecológica"

Que, mediante Informe N°0149-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que existe crédito presupuestario hasta por el importe de S/ 1,300.00 nuevos soles, a fin de adquirir lo solicitado mediante Oficio 0019/2016/CDEVH.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con la donación de doscientos polos por el monto de mil trescientos nuevos soles, con motivo de realizarse la Campaña de Limpieza y Arborización en la cuenca del río Huaura - zona costera,

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de doscientos polos por el monto de mil trescientos nuevos soles (S/ 1,300.00), con motivo de realizarse la Campaña de Limpieza y Arborización en la cuenca del río Huaura - zona costera, en atención a solicitado por el Presidente y Vicepresidente del Comité de Desarrollo Integral Eco turístico Río Huaura - Zona Costera, mediante Oficio 0019/2016/CDEVH, de fecha 22 de agosto de 2016, y conforme a la disponibilidad presupuestal descrita en el Informe N°0149-2016-MDS/OPP, de fecha 15 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2016-MDS-CM

II...
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, efectuar la adquisición de dicha donación, de conformidad al Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la entrega de los donativos descritos en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, la misma que deberá dejarse constancia en Acta, debiendo remitir un informe documentado de dicha entrega al Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

